22/10/2018

Tarapacá: Condenan a presidio perpetuo a jefe de organización que dio muerte a Rosalva Gómez

Tal como lo había solicitado la fiscal jefe de Alto Hospicio, Virginia Aravena, el tribunal oral en lo penal de Iquique condenó al acusado Huber Alegría Riascos, alias “Tío Sam”, quien era uno de los jefes de la organización delictual denominada “La Familia”, a la pena de presidio perpetuo por su participación en el homicidio calificado de la joven manicurista Rosalva Gómez, cuyo cuerpo fue encontrado el 29 de agosto del año pasado, en el zigzag que une Iquique con Alto Hospicio.

“La Fiscalía está muy satisfecha con el resultado obtenido tras una exhaustiva investigación realizada con la Brigada de Homicidios y la Brigada Antinarcóticas de la Policía de Investigaciones, ya que, tal como lo habíamos pedido, se dieron penas ejemplares para los acusados, a fin de que estos terribles hechos que sucedieron en nuestra región no vuelvan a ocurrir. Uno de los líderes de la asociación recibió la pena de presidio perpetuo y al acusado menor de edad, que actuaba como sicario, se le dio el máximo de la pena que puede recibir un adolescente, esto es, 10 años de régimen cerrado. En total se obtuvo una gran cantidad de condenas, prácticamente todas sin derecho a beneficio alguno”, afirmó la fiscal Aravena.

El acusado Huber Alegría Riascos también recibió la pena de 10 años de presidio por el delito de asociación ilícita, ya que se acreditó en el juicio que esta organización, conformada principalmente por ciudadanos colombianos, funcionaba hace varios meses en la región ingresando droga que era distribuida entre Iquique y Alto Hospicio.

Por el homicidio de Rosalva además fueron condenados el menor de edad J.L.M. a la pena de 10 años de régimen cerrado, y el acusado Yeison Asprilla Viveros, a 15 años y un día de presidio. Ambos fueron condenados por la asociación ilícita a 541 días de libertad asistida especial y 2 años de presidio, respectivamente.

También fueron condenados a 2 años de presidio por su participación en la asociación ilícita los acusados Silvio Angulo Preciado, Florencio García Alegría, Camilo Rodríguez Riascos y Andrés Vente Martínez. Por este mismo ilícito fue condenado el acusado Luis Ramírez Penagos a la pena de un año de presidio.

Por el delito de tráfico de drogas fueron condenados a 3 años y un día de presidio los acusados Silvio Angulo, Florencio García y Camilo Rodríguez; y a 5 años y un día de presidio, el acusado Manuel Girón Valencia. En tanto, Andrés Vente recibió 541 días de presidio por el delito de microtráfico de drogas.

Por último, por los delitos de tenencia ilegal de arma de fuego y municiones, Manuel Girón y Camilo Rodríguez recibieron cada uno dos penas de 3 años y un día y una pena de 541 días de presidio, mientras que Silvio Angulo recibió la pena de 3 años y un día de presidio.

Todos los condenados deberán cumplir las penas en forma efectiva, salvo el acusado Luis Ramírez Penagos, al que se le dio la pena por cumplida por el tiempo que estuvo privado de libertad, y a Andrés Vente Martínez, a quien se le sustituyó la pena por la expulsión del territorio nacional.